



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00227-00  
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.1347

Toda vez que a través de la Resolución 2098 de marzo 12 de 2021 la Registraduría Nacional del estado Civil en el calendario electoral fijó el 13 de marzo de 2022, como día de celebración de elecciones de congresistas de la República y determinó que los correspondientes escrutinios se realizarán entre el 13 y el 15 de marzo de 2022 y tomando en cuenta que por disposición del art. 149 del Código Nacional Electoral el titular de este despacho debe actuar como clavero durante esos días, es necesario reprogramar para el **diecinueve (19) de abril de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** la diligencia de inventarios y avalúos citada inicialmente para el quince (15) de marzo de 2022.

1

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd358897fb6d440fed7afccd47ad6302460d7bd26572d67a5e971fc0fbd5fee0**

Documento generado en 16/12/2021 12:07:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>